



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

IX LEGISLATURA

Núm. 461

13 de enero de 2011

Pág. 1

COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAN LERMA BLASCO

Sesión extraordinaria

celebrada el jueves, 13 de enero de 2011

ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura (605/00001).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Núm. 461

13 de enero de 2011

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días a todos.

Se abre la sesión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas con un único punto del orden del día: dictamen de la propuesta de la reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Comienza el turno de intervenciones. En primer lugar, tiene la palabra el presidente de la Junta de Extremadura, a quien damos la bienvenida al Senado.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (Fernández Vara): Gracias, señor presidente.

En nombre del Gobierno de mi comunidad, voy a intervenir brevemente para expresar a sus señorías nuestro agradecimiento por la tramitación de nuestro estatuto, que, como sus señorías saben, ha sido fruto de un amplio proceso de acuerdo entre las fuerzas políticas presentes en el Parlamento de Extremadura. Además, aprovecho también para poner en valor lo que representa el Estado de las Autonomías, lo que ha representado para Extremadura la España de las Autonomías.

Suelo decir que si alguien quiere saber para qué ha servido la España de las Autonomías, tiene una magnífica oportunidad de comprobarlo viniendo a Extremadura. Si nos preguntáramos si sin autonomías Extremadura podría ser la región que posee el mejor programa de cuidados paliativos de España, la respuesta sería no; si nos preguntáramos si sin autonomía Extremadura podría estar actualmente por encima de la media española en cuanto a promoción de la educación secundaria obligatoria, la respuesta sería no; si nos preguntáramos si sin autonomía Extremadura podría haber frenado la sangría de la inmigración y haber crecido en población, la respuesta también sería no; y, por último, si nos preguntáramos si sin autonomía Extremadura podría haber crecido en los últimos diez años por encima de la media española en términos de producto interior bruto, la respuesta sería no.

También me gustaría poner en valor lo que representa de simbólico, para la generación de políticos que ahora mismo estamos aquí y que formamos parte del Parlamento de Extremadura, la imposibilidad de participar en aquel momento, desde las comunidades autónomas, en el proceso constituyente. No pudimos participar en el proceso constituyente porque fue el proceso constituyente el que dio lugar a las autonomías y de hecho esta comisión general de autonomías difícilmente podía existir cuando no existía todavía el Estado autonómico.

Pero esta es una buena oportunidad, en esta reforma del estatuto de autonomía, de poner nuestra cuota parte de contribución, nuestra alícuota parte de compromiso y de renovación y de poner en valor lo que significó la Constitución de 1978 para todos los españoles y españolas y también para aquellos para los que el autogobierno fue la manera en la que se comprometieron a formar parte de este proyecto común que se llama España.

Creo, además, que la reforma de los estatutos pone de manifiesto y en valor lo que significa el fenómeno de la corresponsabilidad, que en estos tiempos de crisis, de dificultades económicas, de situación compleja es más importante que nunca porque solo si somos parte del problema, podemos ser parte de la solución. Pienso que somos parte del problema y podemos ser también parte de la solución si asumimos esa corresponsabilidad, si entendemos que la salida de la crisis tiene que ser un trabajo colectivo del conjunto del pueblo español.

Nuestro estatuto no ha mirado en exceso a los lados, es decir, no es un estatuto que se haya mirado en ningún otro, sino que es un estatuto que se ha hecho mirando a España para lograr más Extremadura y al mismo tiempo también más España. Es un estatuto corto, no hemos querido que sea un estatuto reglamentista, en cuanto al número de artículos; es un estatuto sin carta de derechos, porque tampoco hemos querido que queden plasmados más derechos o más deberes que aquellos que están consagrados en la Constitución para el conjunto de españoles y españolas; es un estatuto multilateral, es decir, que contempla la posibilidad de relaciones bilaterales de la comunidad autónoma con el resto del país, pero también entre comunidades autónomas y entre comunidades autónomas con la Administración General del Estado; o sea, habla de la corresponsabilidad compartida a través de esas relaciones bilaterales y multilaterales. Es un estatuto profundamente cooperativo; creo y creemos en la cooperación como la mejor herramienta de entendimiento entre los distintos pueblos de España, y es un estatuto municipalista que pretende seguir avanzando en lo que significó el mayor proceso de descentralización que se ha producido en la historia de España y que ha sido bueno para la prosperidad de este país, para la igualdad de oportunidades y también para la modernización de España.

El Título VIII de la Constitución no es un título que defina la administración central, la administración territorial solamente, sino que define también las corporaciones locales y la autonomía de lo local es algo que queda claramente reflejado en el estatuto que van a tener la oportunidad de debatir y de aprobar, espero, en esta Cámara Alta.

Es un estatuto para Extremadura y, por lo tanto, no es un estatuto que pensemos que sea extrapolable. Cada comunidad autónoma tiene su estatuto dentro del marco general de la Constitución. Es nuestro estatuto, el estatuto que nos sirve a nosotros y no queremos ser ejemplo de nada ni para nadie, simplemente para nosotros mismos. Nos proponemos en él, por consiguiente, una relación de Extremadura con el resto de España y de Extremadura con el conjunto de su comunidad y de las corporaciones locales.

Es un estatuto que defiende el autogobierno porque nos ha ido muy bien con él, pero al mismo tiempo firmemente comprometido con el futuro de España; es un estatuto para las personas, nacido del entendimiento, nacido del deseo de colaborar y de buscar puntos de encuentro. No es, seguramente, el estatuto que el Partido Socialista Obrero Español de Extremadura hubiera aprobado, como estoy seguro de que tampoco es el estatuto que el Partido Popular o el Grupo Popular del Parlamento Extremeño hubiera aprobado; es el estatuto de todos, y así me gustaría que quede reflejado en el final de mi intervención.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Nos acompaña el representante del Gobierno de Aragón, aunque no desea hacer uso de su turno de palabra.

Además, quiero saludar al presidente de la Asamblea de Extremadura y al señor ministro de Presidencia, presentes en esta sesión.

A continuación, voy a dar la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios representados en la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero felicitar a los autores de esta propuesta, que expresa la voluntad del pueblo de Extremadura, a través de sus representantes.

En nombre de Grupo Parlamentario Mixto i en nom de la meva formació el Bloc per Mallorca per Mallorca i PSM-Verds, felicitar a tots els que han estat capaços d'arribar a un consens i desitjar que sigui pel bé del poble d'Extremadura.

Gràcies.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto y de mi formación, el Bloc per Mallorca, PSM-Els Verds, quiero felicitar a todos aquellos que han sido capaces de llegar a un consenso y desear que vaya en beneficio del pueblo de Extremadura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Moltes gràcies.

El portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas no desea intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Moltes gràcies. Muchas gracias, señor presidente.

Presidente de Extremadura, Consejero del Gobierno de Aragón, Senadores i senadors. Molt breument:

En primer lloc, com feia el meu company, aquesta intervenció té dos objectius, en primer lloc felicitar-los; felicitar tots els ciutadans i ciutadanes d'Extremadura i també a les institucions d'Extremadura que han aconseguit aquesta reforma i també felicitar els senadors i senadores d'Extremadura que són aquí. Els volem felicitar per diverses coses. En primer lloc com deia molt bé el president fa un moment, vostès creuen en l'estatut, creuen en l'autogovern i han estat capaços d'una forma pràcticament unànime de fer un Estatut que estic segur que vostès pensen que millora la situació que tenen. Tindran per tant més autogovern probablement i més qualitat d'autogovern. Això, com deia molt bé el president, beneficia Extremadura, beneficia els seus ciutadans, i també, no en tinguin cap dubte, ens beneficia a tots. Per aquesta raó us felicitem i per aquesta raó, Convergència i Unió us votarà. Perquè entenem que tota la gent

que creu en aquest Estat que estem construint, aquest Estat de les Autonomies i creuen que l'autogovern és una millor manera de servir els seus ciutadans, doncs nosaltres compartim aquesta idea, i per això deia que nosaltres hem volgut sempre aquesta millora de l'autogovern i aquesta qualitat i en aquest sentit els felicitem seriosament i evidentment els votarem.

Volem dir-los també només que nosaltres també donarem suport a l'esmena que planteja el Bloc Nacionalista Gallec en el sentit que ens sembla important i ells ho diuen a la seva esmena, el fet de què es reconegui específicament el reconeixement oficial al Fala i el portuguès que es parla a Oliverza. En el nostre Estatut també tenim aquesta situació del reconeixement oficial d'una llengua que ve de l'occità que és l'aranès. Creiem que seria positiu que a l'Estatut es donés aquest aspecte. I ja sé que em dirà President que l'article 7.2 d'alguna forma reconeix, però la Carta Europea de les Llengües Regionals ens demana, i a més l'Estat espanyol l'ha reconegut, ens demana que hi hagi una menció específica en la defensa d'aquestes llengües minoritàries i també un foment d'aquest ús i ens sembla que seria positiu que aquest article, aquest punt, estigués a l'Estatut i per això recolzarem aquesta esmena. Res més.

Reiterar la felicitació i reiterar que Convergència i Unió convençudament votarem aquest Estatut que vostès han decidit donar-se.

Res més i moltes gràcies.

Señor presidente de Extremadura, señor consejero del Gobierno de Aragón, señoras y señores senadores, intervendré muy brevemente.

Como apuntaba mi compañero, esta intervención tiene dos objetivos: felicitar a todos los ciudadanos y ciudadanas de Extremadura, a las instituciones de Extremadura que han llevado a cabo esta reforma y también a las senadoras y senadores de Extremadura que están presentes. Quiero felicitarles porque, como decía el señor presidente hace unos instantes, ustedes creen en el estatuto, en el autogobierno y han sido capaces —además, de modo prácticamente unánime— de elaborar un estatuto que sin duda mejora su situación; en consecuencia, tendrán más autogobierno y de mayor calidad y, como decía el señor presidente, ello beneficiará a Extremadura, a sus ciudadanos y, sin duda, a todos.

Convergència i Unió votará a favor de esta reforma porque apoyamos el Estado de las Autonomías, porque compartimos la idea de que el autogobierno es la mejor forma de servir a los ciudadanos y, en consecuencia, siempre hemos trabajado en favor de este autogobierno. Por ello, repito que les felicitamos y votaremos a favor.

Solo me resta añadir que también apoyaremos la enmienda del Bloque Nacionalista Galego porque, tal y como apunta, es importante que se reconozca en el estatuto de forma específica y oficialmente el a fala y el portugués que se habla en Olivenza. Usted, señor presidente, me indicará que en el artículo 7.2 se reconoce en cierto modo, pero la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias nos exige —y el Estado español también lo recoge— una mención específica de la defensa de estas lenguas minoritarias y que se fomente su uso. En este sentido, nos parece que sería positivo que se recogiese este punto en el estatuto y, por ello, daremos apoyo a esta enmienda.

En cualquier caso, repito que Convergència i Unió votará a favor de la reforma de este estatuto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vilajoana.

Tiene la palabra ahora el portavoz de la Entesa Catalana de Progrés.

El señor BONET I REVÉS: Gràcies, senyor president, señor presidente de Extremadura, señor Consejero de Aragón, señor presidente del Parlamento, (me han dicho que estaba por aquí) y senadores y senadoras presentes.

Bé, senyor president: vostè deia que l'Estatut d'Extremadura és la prova de l'èxit de l'Espanya de les Autonomies i, efectivament, jo crec per tot el que vull dir que és un èxit, i modestament crec que això també ha de ser reconegut, que també és un èxit per a Catalunya, perquè Catalunya ha contribuït a que hi hagi un Estat de les Autonomies, com d'altres parts del territori, altres part d'Espanya, però hi ha contribuït decisivament, i també ha contribuït Catalunya a que vostès tinguin avui un Estatut dit de segona generació, que té moltes de les competències que també l'Estatut de Catalunya té de nou. Per tant també és un èxit per a Catalunya que els felicitem, i que nosaltres des de l'Entesa Catalana de Progrés estem contents i els donarem el nostre suport.

Jo voldria dir sols una mica, una reserva sobre els elements històrics: he vist el preàmbul, he vist els debats que es varen tenir en el Congrés, en els que es deia que els elements històrics no pesaven per a

res en l'Autonomia d'Extremadura; això no m'ho acabo de creure: és a dir, si miro la Constitució de Cadis, ja surt Extremadura, els *territorios de las Españas*; en el capítol segon, l'article 10, diu: *componen el territorio de las Españas*... en surten uns quants, i surt Extremadura. A la proposta de Constitució Federal del 1873, primer firmant Emilio Castelar, (que no va sortir) també surt Extremadura. Durant la segona República va haver efervescència també sobre l'Autonomia d'Extremadura, per tant ... i el propi article 143 de la Constitució Espanyola diu que es podran constituir en Comunitats Autònomes aquelles províncies que mantinguin en comú el que podríem dir històries, en fi drets històrics. Per tant, la Història, jo no sé perquè tenen aquesta tendència, aquest tic de rebutjar-la. La Història és molt important: el 1978 no neix Espanya, ni tampoc el 1978 no neix Extremadura; i per tant, veig que hi ha com un tic que jo crec que no és procedent, crec que Extremadura té una Història, segur, té una Història que es deu poder explicar de manera coherent, i jo crec que aquests elements històrics han estat causa també de que avui Extremadura sigui una Comunitat Autònoma reconeguda, no sols per Espanya, sinó per Europa, que també és molt important, i per tant, volia fer aquesta precisió en aquest sentit.

Res més, i un altre vegada reiterar la meva felicitació per a Extremadura.

Gracias, señor presidente.

Señor presidente de Extremadura, señor consejero de Aragón, señor presidente del Parlamento, señoras y señores senadores.

Señor presidente, decía usted que el Estatuto de Extremadura es la prueba del éxito de la España de las autonomías y, efectivamente, creo que sí es un éxito. Modestamente, creo que debe ser reconocido que también es un éxito para Cataluña, porque Cataluña ha contribuido a que exista un Estado de las Autonomías, como en otras partes del territorio en España, pero ha contribuido decisivamente a ello, y también ha contribuido a que ustedes hoy tengan un estatuto llamado de segunda generación, que tiene mucho de las competencias que también tiene el Estatuto de Cataluña. Por tanto, también es un éxito para Cataluña, y les felicitamos. Desde Entesa Catalana de Progrés estamos satisfechos y daremos nuestro apoyo.

Querría expresar una reserva sobre los elementos históricos. He visto el preámbulo, los debates que se mantuvieron en el Congreso, en los que se decía que los elementos históricos no tenían un peso específico en la autonomía de Extremadura, pero no acabo de creer eso. Es decir, si vemos la Constitución de Cádiz, ya aparece Extremadura. En el Título II, Capítulo I, Del territorio de las Españas, el artículo 10 dice: que componen el territorio de las Españas... —salen unos cuantos y también Extremadura—. En la propuesta de constitución federal de 1873, que firmaba Emilio Castelar, también sale Extremadura. Durante la Segunda República también hubo una efervescencia sobre la autonomía de Extremadura. Y el propio artículo 143 de la Constitución española afirma que se podrán constituir comunidades autónomas aquellas provincias que mantengan en común una historia, unos derechos históricos. Por tanto, no sé por qué tienen este tic, esta tendencia a rechazar la historia. La historia es muy importante. En 1978 no nace España, ni tampoco en 1978 nace Extremadura. Por tanto, creo que hay una especie de tic que no es procedente. Extremadura tiene una historia, que debe poder explicarse de una manera coherente. Y creo que estos elementos históricos también han sido causa de que hoy Extremadura sea una comunidad autónoma reconocida, no solo por España, sino también por Europa, que es importante.

Solo quería hacer una precisión en este sentido y de nuevo reiterar mi felicitación para Extremadura.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bonet.

Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor FUENTES GALLARDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente de la Junta de Extremadura, señor ministro, señoras y señores senadores, damos hoy el penúltimo paso antes de la previsible aprobación definitiva en el Pleno del Senado de la próxima semana de la reforma del Estatuto de Autonomía para Extremadura.

En estos 28 años de autonomía, nuestro estatuto ha sido reformado en varias ocasiones: en 1991, 1994 y 1999, aunque es verdad —y hay que reconocer— que esta reforma es más amplia y de mayor calado que las anteriores. Se incorporan ahora, en esta reforma, procedimientos, principios y medidas que los redactores del Estatuto de 1983 no pudieron prever, o no existían como problema, o tal vez no estaban entre las preocupaciones políticas de hace 28 años. Me refiero a los problemas de la inmigración, las nuevas tecnologías, las energías renovables, el cambio climático, el agua y otras más.

Comparado con otros estatutos, este es un estatuto breve —como ha señalado el presidente de la Junta—, que consta de 91 artículos; un estatuto que, deliberadamente, no incluye una carta de derechos fundamentales. ¿Por qué? Porque consideramos que los derechos fundamentales ya aparecen recogidos en la Constitución española; los tenemos y nos amparan no por ser extremeños, sino por ser españoles; los disfrutamos y nos protegen, no porque aparezcan en un estatuto de autonomía, sino porque figuran en la Constitución española. Otras comunidades autónomas han seguido un camino diferente en esta cuestión —nuestro más profundo respeto—, pero esta es la posición clara y nítida de los extremeños.

La reforma también apuesta por los municipios y su autonomía como factor importante en el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, apuesta decididamente por el concepto de cooperación —bastante novedoso en relación con otros estatutos— como forma de cohesionar España, lo cual no es solo responsabilidad del Gobierno central, sino también de todas las comunidades autónomas. Cooperación entre las comunidades autónomas y entre estas y el Gobierno central, ¿para qué? Para conseguir una mayor cohesión y un mejor funcionamiento del Estado de las Autonomías.

Desde el punto de vista financiero, la reforma pretende conseguir tres objetivos: suficiencia de medios, participación en las decisiones estatales y mecanismos de cohesión para conseguir la convergencia de Extremadura con otros territorios.

En resumen, consideramos que esta reforma es un ejemplo de cómo pueden ser compatibles el autogobierno regional y el reforzamiento de la capacidad de la Administración General del Estado. Un ejemplo de cómo se puede fortalecer una comunidad autónoma, en este caso Extremadura, sin debilitar al conjunto de España. Un ejemplo de cómo, si se actúa con lealtad constitucional, la fortaleza de las partes no implica el debilitamiento del todo.

Señor presidente, acabo deseando que tanto la unanimidad del Parlamento de Extremadura ante esta reforma como la amplísima mayoría obtenida en el Congreso de los Diputados se vean reflejadas hoy y la próxima semana en el Senado.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fuentes.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor MONAGO TERRAZA: Con la venia, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Nos encontramos ante el final del proceso para que el estatuto de autonomía de los extremeños vea la luz. Como saben todos ustedes, hemos desarrollado esta reforma durante toda una legislatura, considerando la importancia que la misma tenía para el pueblo extremeño y con la convicción de que los ciudadanos y ciudadanas de nuestra comunidad autónoma deseaban un acuerdo en esta materia para dotarse de una norma jurídica de enorme importancia para nuestra comunidad —siempre bajo la premisa del consenso y del acuerdo—, que no solo sirviera para un Gobierno de un determinado signo político, como el actual Partido Socialista, sino que tuviera pervivencia en el tiempo y pudiera servir también a cualquier otro Gobierno que surgiera de las urnas. Ese es el mérito del Estatuto de Autonomía de Extremadura: el consenso; mérito atribuible a los que tienen representación en el Parlamento y legítimamente representan al pueblo extremeño, que no son otros que el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Extremadura. Por lo tanto, consenso es el espíritu de este estatuto, algo de lo que nos sentimos profundamente satisfechos y también se sentirá profundamente satisfecho el pueblo extremeño.

Este no es, como aquí se ha dicho, el estatuto del Partido Popular ni el estatuto del Partido Socialista, sino que este es un estatuto para el pueblo extremeño, elaborado por sus representantes, con unanimidad desde el inicio hasta el final y fruto de un esfuerzo donde se han buscado los puntos de encuentro y donde nos hemos alejado del dogmatismo, del sesgo ideológico y de cualquier otro punto que significara un motivo de divergencia.

Por lo tanto, la reforma cuya aprobación está próxima es constitucionalista; leal no solo con la letra de la Constitución española sino con el bloque de constitucionalidad.

Mi grupo siempre ha mantenido que es una barbaridad jurídica y política pretender reformar la Constitución a través de la reforma de los estatutos de autonomía, algo que es imposible, porque estos tienen su razón de ser en la propia Constitución española. En este sentido, hemos pretendido una reforma reivindicativa para Extremadura y para todos los extremeños —como debe ser—, pero nunca con el adjetivo de rupturista.

En Extremadura, esta reforma ha gozado de un gran apoyo no solamente parlamentario, sino que, además, se han recogido —y es otra virtualidad de este estatuto— innumerables aportaciones de instituciones y de los sectores más representativos de nuestra comunidad autónoma para que nadie se sintiera excluido en la letra y en el espíritu de este estatuto. Por lo tanto, goza de una fuerte legitimidad política, pero también de una fuerte legitimidad ciudadana, de tal manera que podríamos concluir que este estatuto ha sido fruto de la reforma de todos, no de un grupo de políticos con representación en la Cámara, sino de todos los extremeños a través de la propia sociedad civil; algo que quizás no tuvo el primigenio Estatuto de Autonomía de Extremadura.

El consenso ha presidido esta reforma en Extremadura, y lo hemos trasladado también a las Cortes Generales, al Congreso y al Senado, porque hemos entendido que había que hacer región y no partido, y porque se trataba de una reforma que querían, asumían y en la que había participado el pueblo extremeño. Hemos hecho también una reforma alejada de la polémica porque, a diferencia de otros procesos, ni en la forma ni en sus contenidos la propuesta extremeña registra diferencias o conflictos con otras comunidades autónomas o con el propio Gobierno de España.

En ese afán de querer un texto que defienda los intereses extremeños compatible con el respeto a la Constitución, hemos redactado una reforma con criterios propios, alejada de paralelismos o reproducciones innecesarias, introduciendo mejoras para el Gobierno de Extremadura, huyendo de lo coyuntural, reivindicando la imagen de una Extremadura moderna y alejada de los clásicos estereotipos que tantas veces nos han puesto como etiqueta.

La reforma, que tengo el honor de defender, se sostiene sobre pilares que le otorgan una solidez jurídica y política que engrandece su ya de por sí valor como símbolo y evidencia de la voluntad de los extremeños. Responde a una amplia visión de Estado, siendo consciente de la unidad en la que se integra. No podemos entender esta reforma —ni ninguna otra— sin que se arrojen los principios de igualdad y solidaridad entre los españoles como elementos vertebradores del Estado. Los años de autogobierno nos han permitido conocernos mejor y marcar nuestro sentir autonómico: hablar en extremeño y profesar como extremeños, pero no nos han hecho olvidar que somos una parte de la unidad, existiendo coincidencias y necesidades que solo de manera convergente pueden ser atendidas. En suma, esta propuesta de reforma se ha elaborado desde una sentida responsabilidad por la tarea que se estaba desarrollando tanto para los extremeños como para el conjunto de los españoles; de ahí la riqueza de su contenido, su elevada técnica y la convergencia de intereses autonómicos y de intereses generales del Estado.

En este contexto deben entenderse los contenidos políticos-normativos que completan este entramado y que, alejándome expresamente de detalles concretos que no vienen al caso —aunque alguno puedo destacar— interesa más trasladarles que dichos pilares pueden ser percibidos desde dos perspectivas, que vendrían a ser las dos caras de una misma moneda. Por un lado, supone la inequívoca manifestación de la madurez de Extremadura como realidad autonómica, que ejercerá con plenitud las competencias que le son propias; por otro, y jurídicamente, se sitúa en un peldaño prácticamente contiguo al de nuestra Carta Magna, y pone a nuestra comunidad al mismo nivel competencial y de rendimiento autonómico que el resto de las comunidades autónomas.

A estas alturas de nuestra historia, en que el desarrollo autonómico ha contribuido de manera decisiva a la consolidación de la democracia, ya no es posible hablar de comunidades de primer nivel o de segundo; hay que hablar simplemente de comunidades autónomas. Ese es el término constitucional, el término democrático; ajustado a derecho, diría yo, sin adjetivos ni calificaciones. A partir de ahí, de lo que hay que hablar, y mucho, es de lo que todavía tenemos pendiente: del trabajo y del uso leal de las nuevas competencias. Tratamos de reforzar nuestra identidad a través de esta norma, de los símbolos y de las instituciones que perfilan y representan a Extremadura, pero sin buscar —y ese es nuestro espíritu— elementos diferenciadores o artificiales; sin acudir al agravio comparativo y, sobre todo, sin ningún complejo como extremeños.

En otras reformas estatutarias se ha hablado de déficit y de carencias imputables al centralismo, excitando sentimientos de abierta hostilidad. No sé en qué nivel habría que situar a Extremadura: déficit de atención, de financiación, de inversión; e incluso, en alguna ocasión, falta de respeto. ¿Cuántos extremeños tuvieron que abandonar su tierra para encontrar alguna posibilidad de vida? Extremadura sufrió una sangría poblacional de más de 750 000 extremeños, que están repartidos por todo el territorio español y europeo y que han contribuido a la prosperidad de otras regiones. Perdimos lo mejor: perdimos el capital del humano, y hoy la despoblación sigue siendo el gran déficit de Extremadura; pero, al mismo

tiempo, se ha convertido en el gran reto a cuya solución deben coadyuvar todos los poderes públicos. Nos apena lo que pudimos ser y no fuimos, por falta de medios y exceso de olvido, pero no queremos someternos ni someter a nadie a la tiranía del pasado. A los extremeños nos interesa el ahora, el futuro, el retorno de nuestros paisanos, el trabajo digno y para todos, la igualdad, la libertad, el equilibrio, las nuevas generaciones, y el orgullo y la tranquilidad de sabernos extremeños.

De eso habla el Estatuto de Autonomía de Extremadura; para eso se instrumenta esta reforma. Cualquier deuda o déficit no es más que una cifra que solo requiere el esfuerzo de la mera cuantificación, por mucho que detrás haya cierta tristeza por que el remedio llegue a destiempo. Incluso en este proceso, el tiempo hasta la aprobación del Estatuto se puede considerar excesivamente dilatado. La propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura la aprobó el Pleno de la Cámara el 10 de septiembre de 2009, y requirió dieciséis meses para su aprobación definitiva; dieciséis meses que, en mi opinión, podrían haber sido menos.

Sin entrar a detallar detenidamente el texto, nos gustaría resaltar que no hemos previsto derechos ni deberes de los que ya disfrutamos por ser extremeños. Hemos redactado un texto corto, como también se ha dicho aquí, pues no pretendíamos hacer una miniconstitución. Por eso solo hemos elaborado principios rectores de los poderes públicos en Extremadura. Hemos pretendido una reforma orientada a la dignificación de la vida pública y a proporcionar instrumentos capaces de fiscalizar el gasto. Los extremeños deben saber dónde se gastan sus instituciones hasta el último céntimo de sus euros. Hemos querido ser exigentes en materia financiera, con el único afán de igualarnos en todos los niveles socioeconómicos a la media del resto de las comunidades autónomas, y hemos reforzado la autonomía de las instituciones de autogobierno. Este texto apuesta firmemente por el municipalismo, por la solución de sus problemas y por su autonomía. Es un texto que apuesta firmemente por el principio de lealtad institucional, pues somos de los que piensan que diecisiete autonomías fuertes hacen más fuerte al Estado, y no lo deben debilitar. Por ello, profundizamos en las relaciones de nuestra comunidad autónoma con las instituciones del Estado y con el resto de comunidades, incorporando de forma precisa y concreta técnicas funcionales, como convenios o acuerdos. Y nos referimos, igualmente, a la integración de Extremadura en Europa y a nuestro vecino, Portugal; sin olvidar, cómo no, nuestra cercanía cultural a Iberoamérica. Queremos convertir nuestra tierra, Extremadura, en el punto de encuentro que nos ayude a gozar de nuevas oportunidades de futuro.

Y termino ya. Este Estatuto habla; habla, y dice que estamos cómodos en España, a la que no renunciamos y con la que no competimos. Eso es lo que han dicho con este Estatuto los grupos parlamentarios en el Parlamento extremeño; eso es lo que nos ha dicho el pueblo extremeño; eso es lo que humildemente quiero trasladar a sus señorías, en nombre de mi grupo, en una sesión como la de hoy, de la Comisión General de Comunidades Autónomas.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monago.

Como no hay intervenciones de los señores senadores inscritas en el registro de oradores, pasamos al debate y votación de las enmiendas. Puesto que la ponencia no ha emitido dictamen, empezamos con la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, para defender la cual tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Grazas presidente.

Bo día a todos e a todas, en especial ao presidente do Goberno de Estremadura, ao presidente da Asemblea de Estremadura, aos membros do Goberno, señorías, e tamén de xeito moi especial aos senadores e senadoras de Estremadura.

Eu penso que cando menos ten dúas virtudes: unha, que posibilita este debate— se non, non poderíamos estar hoxe aquí, se non se presentase esta emenda e, polo tanto, penso que só por iso xa paga a pena— e outra, que espero que despois de explicar o fundamento desta emenda seguramente todos entenderán por que a presentamos, aínda que seguramente algúns non votarán a favor dela.

En todo caso, eu vouna explicar e quero deixar moi claro, desde o principio, que non hai máis que un único obxectivo polo que nós presentamos esta emenda, que non pide nada máis que protección, defensa e promoción para dúas linguas minoritarias que se falan en Estremadura. Minoritarias, pero non por iso pouco importantes; porque hai moi poucas linguas no mundo, seguramente moitas menos das que calquera de nós puidésemos pensar, das que se poida dicir que as falan, ou as entenden, milleiros de cidadáns, como pasa neste caso co portugués de Olivenza ou coa fala que se fala, que se utiliza, no Val de Xálama.

Pedimos recoñecemento oficial, pedimos protección e pedimos defensa para estas dúas linguas minoritarias e, ademais, pedimos que se faga nunha norma de máximo rango como é o Estatuto de Autonomía que se vai aprobar definitivamente no pleno do vindeiro día 19. Como paso previo, non non queremos dende Galicia, non queremos dende o BNG, dicirlles aos estremeños como teñen que facer as cousas. Para iso teñen un parlamento e para iso teñen uns representantes. E por iso deixamos aberta na emenda, no segundo punto, a posibilidade de que sexa unha lei do Parlamento de Extremadura a que regule posteriormente os dereitos daqueles cidadáns que utilizan estas linguas ou as medidas de protección, de promoción e de defensa das mesmas.

Por que o facemos? Ben, pois facémolo porque estamos convencidos de que tanto a fala como o portugués de Olivenza parten dun mesmo núcleo, o mesmo núcleo galaico-portugués do que parte o idioma propio de Galicia, o galego. En ningún momento eu quero afirmar aquí, e non quero levantar con isto ningunha polémica, que xa no seu día se levantou —eu penso que por unha mala interpretación—, non quero dicir que a fala sexa o galego de Extremadura, nin moito menos. A fala é unha lingua que ten unha raíz común (eu penso, modestamente) que é compartida co noso idioma propio: co galego, co portugués, co brasileiro e con outras linguas do ámbito lusófono.

Polo tanto, pedimos esa protección porque nos sentimos cunha obriga moral de facelo por pertencer á mesma familia lingüística que o noso idioma. Tamén o facemos porque no BNG somos firmes defensores da diversidade lingüística e cultural. Nós pensamos que iso, lonxe de ser un problema —como interpretan algúns— é unha riqueza. Pero é unha riqueza non só dos cidadáns que teñen a posibilidade de utilizar estes idiomas, non só dos territorios onde se falan, senón que é unha riqueza do mundo, é unha riqueza dos cidadáns do mundo e, polo tanto, calquera pode defender a protección e a promoción destes idiomas, destas linguas ou destas riquezas do noso patrimonio inmaterial.

Pero, ademais, facémolo tamén por experiencia propia. Nós sabemos perfectamente, porque o vivimos no noso territorio, as dificultades que teñen as linguas minoritarias, as dificultades que teñen as linguas que teñen que compartir territorio e espazo con linguas maioritarias como é o caso, en Galicia, do galego co castelán. Sabemos que a pesar de ter —como ten o galego— protección máxima no Estatuto, a pesar de haber unha Lei de normalización lingüística aprobada cando o presidente Fraga presidía a Xunta de Galicia, a pesar de haber un Plan de normalización lingüística consensuado por todas as forzas políticas e a pesar de que o galego é un idioma que neste momento entenden máis do 80 % dos cidadáns de Galicia e utilizan como primeira lingua máis do 50 %, sabemos as dificultades que ten para persistir e sabemos que cada ano estamos perdendo falantes desta lingua propia de Galicia. E todo iso a pesar de que sobre o papel conta cunha gran protección e con promoción por parte das distintas administracións. Imaxínense vostedes o que pode pasar con dúas linguas minoritarias se non lles damos esta protección nunha norma de máximo rango e despois desenvolvemos iso a través dunha lei.

Pero, ademais, non estamos descubrindo nada. Hai exemplos, e exemplos moi honrosos. Citaba o portavoz do Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, o senador Vilajoana, o exemplo de Cataluña, onde se protexe, ademais do catalán, a outra lingua propia de Cataluña que se fala nun territorio de Cataluña: o aranés, no Val de Arán. E temos un exemplo tamén na veciña Portugal, onde protexen unha lingua que se fala no seu territorio, unha lingua moi minoritaria como é o mirandés. Polo tanto, non estamos inventando nada, simplemente estamos propondo, penso, algo razoable. Pero algo que ademais nos demanda o Consello de Europa cada vez que fai un informe e nos esixe —non é que nos demande, senón que nos esixe— a Carta Europea de Linguas Rexionais e Minoritarias que o Estado español asume e, polo tanto, ten a obriga de aplicar. Por iso, e con este único razoamento, e con este único obxectivo, e con este único espírito, pido o apoio para esta emenda que someteremos a votación posteriormente.

E agora, se mo permiten, unicamente termino a miña intervención, porque non farei outra xa neste debate, para contribuír á súa celeridade, permítanme felicitar a todos os cidadáns de Extremadura, ao seu Goberno, na figura do seu presidente, aos representantes na Asemblea de Extremadura, pola aprobación deste Estatuto de Autonomía ao que o BNG lle vai dar o seu apoio, independentemente de que se aprobe ou non esta emenda que presentamos, como non podía ser doutro xeito. Pensamos que este Estatuto vai mellorar o autogoberno de Extremadura e, polo tanto, vai mellorar a calidade de vida e o benestar dos cidadáns estremeños. E, ademais, é o Estatuto, como aquí dixeron todos os que me precederon, sobre todo o presidente e os dous portavoces do Grupo Socialista e do Grupo Popular, é o Estatuto que os estremeños, que os seus representantes, quixeron e, polo tanto, iso a nós válenos, igual que nos valeu cando se presentaron e se debateron outros Estatutos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Núm. 461

13 de enero de 2011

Pág. 10

Pero, ademais, este ten cando menos dúas ou tres virtudes que a min si que me gustaría resaltar para terminar: ten a virtude de recoller cuestións que, de se recoller noutro Estatuto, seguramente aquí nesta tribuna, hoxe, xa teríamos escoitado que rompe España. Porén, este Estatuto de Autonomía ten a gran virtude de recoller cuestións deste tipo sen que escoitemos que España vaia romper —eu estou seguro de que non, de que non vai romper, estou seguro de que non—. Así que ten esta virtude. Porque iso mesmo foi dito doutros Estatutos (e, polo tanto, o debate político ás veces vemos que é interesado, que non é un debate político fundamentado); díxose iso mesmo doutros Estatutos que recollían exactamente o mesmo que o de Extremadura. Unha porcentaxe do PIB, de investimento complementario durante uns anos —igual que noutros Estatutos—, relacións con Portugal —que eu saúdo especialmente, pero imaxínense se iso se recollese noutros Estatutos, por exemplo o de Galicia, que se estaría dicindo aquí agora; e a nós parécenos perfecto— ou a apertura de delegacións no exterior, moi criticadas cando as fan outros Gobiernos e, no entanto, aquí recóllese con toda naturalidade, algo co que nós tamén estamos de acordo. E por iso lle damos os parabéns, por este novo Estatuto que apoiaremos con entusiasmo, independentemente do que pase coa emenda, para a que eu, cando menos, pido que se estude e se analice con cariño, porque co mesmo cariño a presentamos.

Nada máis, moitas grazas. (*Aplausos.*)

Seguramente algúns estarán preguntando a que vén que o Grupo de Senadores Nacionalistas, e máis en concreto o Bloque Nacionalista Galego, presentase unha emenda ao Estatuto de Extremadura e, precisamente, a única emenda.

Gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas, y en especial al presidente del Gobierno de Extremadura, al presidente de la Asamblea de Extremadura, a los miembros del Gobierno, y, a los senadores y senadoras de Extremadura.

Seguramente, algunos se estarán preguntando a qué viene que el Grupo de Senadores Nacionalistas, y en concreto el Bloque Nacionalista Galego, haya presentado una enmienda al Estatuto de Extremadura; precisamente la única enmienda. Sin embargo, creo que, por lo menos, tiene dos virtudes: una, que posibilita este debate; si no se hubiera presentado esta enmienda, no estaríamos hoy aquí, y solo por eso ya merece la pena. Y otra, que espero que, después de explicar su fundamento, todos ustedes comprendan por qué la presentamos, aunque seguramente algunos no votarán a su favor.

En cualquier caso, lo voy a explicar. Quiero dejar muy claro desde principio que el único objetivo de que presentemos esta enmienda no es otro que pedir protección, defensa y promoción para dos lenguas minoritarias que se hablan en Extremadura. Minoritarias, pero no por eso menos importantes, porque hay muy pocas lenguas en el mundo —seguramente muchas menos de las que cualquiera de nosotros pueda pensar— de las que se pueda decir que las hablan o entienden miles de ciudadanos y ciudadanas, como pasa en este caso con el portugués de Olivenza o con el habla que se utiliza en el Valle de Xálama. Pedimos reconocimiento oficial, pedimos protección y pedimos defensa para estas dos lenguas minoritarias. Y además, pedimos que se haga con una norma de máximo rango, como es el Estatuto de Autonomía que se aprobará en el Pleno del día 19.

En Galicia, en el BNG, no queremos decirles a los extremeños cómo tienen que hacer las cosas. Para eso, ya tienen su Parlamento y unos representantes. Por eso dejamos abierto en el segundo punto de la enmienda que sea una ley del Parlamento de Extremadura la que regule posteriormente los derechos de los ciudadanos y ciudadanas que utilizan estas lenguas o las medidas de protección, promoción y defensa de ellas. ¿Y por qué lo hacemos? Pues lo hacemos porque estamos convencidos de que tanto el habla, a fala, como el portugués de Olivenza parten del mismo núcleo: el núcleo galaicoportugués, del que parte el idioma propio de Galicia, el gallego. En ningún momento quiero afirmar que esta fala sea el gallego de Extremadura, ni mucho menos, no quiero levantar con esto ningún tipo de polémica; ya en su día se levantó, creo que por una mala interpretación. A fala es una lengua que comparte su raíz, lo creo modestamente, con nuestro idioma, el gallego, con el portugués, con el brasileiro y con otras lenguas del ámbito lusófono.

Pedimos esta protección porque nos sentimos en la obligación moral de hacerlo, al pertenecer estas lenguas a la misma familia lingüística que nuestro idioma. Y también lo hacemos porque en el BNG somos firmes defensores de la diversidad lingüística y cultural. Pensamos que esto no supone ningún problema, como algunos interpretan, sino que es una riqueza. Una riqueza no solo de los ciudadanos que tienen la posibilidad de utilizar estos idiomas, no solo de los territorios donde se hablan, sino también una riqueza

del mundo, una riqueza de los ciudadanos y ciudadanas del mundo. Por lo tanto, cualquiera puede defender la promoción de estos idiomas o de estas lenguas o de estas riquezas de nuestro patrimonio inmaterial.

Pero, además, también lo hacemos por experiencia propia. Sabemos perfectamente, porque lo vivimos en nuestro territorio, las dificultades que tienen las lenguas minoritarias; las dificultades que tienen las lenguas que tienen que compartir territorio y espacio con lenguas mayoritarias, como es el caso del galego, en Galicia, con el castellano. Sabemos las dificultades que tiene el galego para sobrevivir, a pesar de tener la protección máxima del estatuto, a pesar de que haya una ley de normalización lingüística que se aprobó cuando el presidente Fraga presidía la Xunta de Galicia, a pesar de que exista un plan de normalización lingüística consensuado por todas las fuerzas políticas y a pesar de que el galego es un idioma que en estos momentos entiende más del 80% de los ciudadanos y ciudadanas de Galicia y que utiliza como primera lengua más del 50%. Sabemos que cada año perdemos hablantes de esta lengua propia de Galicia. Y todo esto a pesar de que, sobre el papel, cuenta con una gran protección y promoción de las distintas administraciones. Imagínense ustedes, entonces, lo que puede pasar con dos lenguas minoritarias si no les damos esta protección con una norma de máximo rango y lo desarrollamos después por medio de una ley.

Por otra parte, no estamos descubriendo nada; ya hay ejemplos, y ejemplos muy honrosos. Ya ha citado el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el señor Villajoana, el de Cataluña, donde se protege, además del catalán, otro idioma, otra lengua propia de Cataluña, que se habla en un territorio de Cataluña: el aranés, que se habla en el Val d'Aran. También tenemos un ejemplo en Portugal, donde protegen una lengua que se utiliza en su territorio; una lengua tan minoritaria el mirandés. Por lo tanto, no estamos inventando nada; simplemente, estamos proponiendo algo razonable. Algo que, además, nos demanda el Consejo de Europa cada vez que hace un informe. En realidad, no nos lo demanda: nos lo exige la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, que el Estado español asume y que, por lo tanto, tiene la obligación de aplicar.

Por esto, con este último razonamiento, con este único objetivo y con este único espíritu, pido su apoyo para esta enmienda que someteremos a votación posteriormente.

Y ahora, si me lo permiten, terminaré mi intervención, porque no voy a hacer otra en este debate para contribuir así a su celeridad, felicitando a todos los ciudadanos y ciudadanas de Extremadura, a su Gobierno en la persona de su presidente y a los representantes de la Asamblea de Extremadura, por la aprobación de este Estatuto de Autonomía que el BNG apoyará, independientemente de que se acepte o no su enmienda, no podría ser de otra forma. Pensamos que este Estatuto va a mejorar el autogobierno de Extremadura y, por lo tanto, va a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas extremeños. Además, como han dicho todos los que me han precedido en el uso de la palabra —el presidente y los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular—, es el estatuto que los extremeños y sus representantes han querido y, por lo tanto, a nosotros nos sirve, igual que nos valieron otros cuando se presentaron y se debatieron. Pero, además, este tiene una virtud que me gustaría resaltar, para acabar: recoge cuestiones que, si se recogieran en otro estatuto, seguramente hoy ya habríamos oído decir en esta tribuna que España se rompe; sin embargo, hoy no he oído en ningún caso que España se va a romper —por mi parte, estoy seguro de que España no se va a romper—. Es una virtud, porque eso se ha dicho de otros estatutos —el debate político es, a veces, interesado, no es un debate fundamentado— que recogían exactamente lo mismo que el de Extremadura: un porcentaje del PIB en inversión complementaria durante unos años, o relaciones con Portugal, que yo saludo especialmente; pero imagínense qué se estaría diciendo aquí ahora, si esto se recogiese en otros estatutos, por ejemplo en el de Galicia, y a nosotros nos parece perfecto. O la apertura de delegaciones en el exterior, que fueron muy criticadas cuando las hicieron otros gobiernos; sin embargo, aquí se recogen con toda naturalidad, y nosotros también estamos de acuerdo. Por eso, les felicitamos por este nuevo Estatuto, que apoyaremos con entusiasmo, independientemente de lo que pase con la enmienda, que les pido que por lo menos se analice y se estudie con cariño, porque con el mismo cariño la presentamos.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para consumir un turno en contra, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular van a compartir el tiempo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Rafaela Fuentes.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Núm. 461

13 de enero de 2011

Pág. 12

La señora FUENTES GARCÍA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a esta comisión al presidente de la Junta de Extremadura, al presidente de la Asamblea, a las demás autoridades y a ustedes, senadoras y senadores. En esta comisión hoy se debate algo tan importante para todos los extremeños como la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El senador Bouza, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, nos presenta una enmienda de adición solicitando una nueva disposición adicional sobre el reconocimiento oficial de *a fala* y del portugués de Olivenza.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señora Fuentes. Si baja un poco los micrófonos podremos oírle mejor.

La señora FUENTES GARCÍA: Sí, perfecto. Es que tengo el mismo problema que casi todas las mujeres de mi generación: que somos un poco bajitas, y además hoy no me he puesto tacones. *(Risas.)*

Señor Bouza, mi grupo parlamentario va a votar en contra de su enmienda, pues, como usted sabe, ya se presentó en el Congreso de los Diputados y se la rechazó. Las razones que le da mi grupo parlamentario son muy claras. En primer lugar, esto aparece recogido en el artículo 7.2 de la propuesta de reforma, y usted sabe, senador —y, si no, yo se lo recuerdo—, que en la Junta de Extremadura, desde hace muchísimos años, tanto *a fala* como el idioma portugués es algo prioritario, lo mismo que para todos los extremeños. Solo tiene que acercarse a nuestros colegios, institutos o escuelas de idiomas para saber que el portugués forma parte de los extremeños, al igual que el español forma parte también de los ciudadanos portugueses.

En relación con *a fala*, en el citado artículo 7.2 de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se dice lo siguiente: (...) fomentará los valores de los extremeños y el afianzamiento de identidad, a través de la investigación, desarrollo y difusión de los rasgos sociales, históricos, lingüísticos y culturales de Extremadura, en toda su variedad y extensión, con especial atención al rico patrimonio de las formas tradicionales de la vida de los pueblos, en un marco irrenunciable de pleno desarrollo socioeconómico y rural. Senador Bouza, entenderá usted que esto es muy importante para los extremeños y que queda muy bien recogido lo que dice la enmienda que usted nos presenta.

Señor Bouza, yo soy de Moraleja, un pueblo del norte de Extremadura, que está muy cerquita de los pueblos en que se habla *a fala*, y le aseguro que conozco el valle de Xálama y las localidades de San Martín de Trevejo, Eljas y Valverde del Fresno, que es donde se habla fundamentalmente *a fala*. También estoy convencida de que los ciudadanos de estos municipios sienten que la Junta de Extremadura protege su identidad lingüística y cultural. Si para ellos es importante, tenga usted la seguridad de que para el Gobierno regional y para los ciudadanos extremeños también lo es. Quiero recordarle que *a fala* fue declarada de interés cultural por el Decreto 45/2001 de la Junta de Extremadura. En mi grupo parlamentario entendemos que siempre ha contado con el reconocimiento del Gobierno de Extremadura.

Por todo esto y por lo que le dije al principio de mi intervención, entenderá usted, señor Bouza, que mi grupo parlamentario no puede aceptar la enmienda que usted propone.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Fuentes.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García Ballester.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Fuentes, como yo soy de otra generación, me tengo que subir los micrófonos. *(Risas.)*

Señorías, hoy es un día muy importante para todos los extremeños. Por ello, quiero saludar muy especialmente desde esta tribuna a los senadores extremeños, a nuestros invitados y al presidente de la Junta de Extremadura. Hoy es un día muy importante, como digo, porque se tramita una norma tan fundamental como el Estatuto de Autonomía.

Voy a ser muy breve en mi intervención, que quiero utilizar para rechazar, en nombre de mi grupo parlamentario, la enmienda que se ha presentado al Estatuto. Coincido plenamente en el argumento que ha dado la señora Fuentes, que también la ha rechazado, en nombre de su grupo. Yo también soy de una localidad muy cercana a Valverde, a Eljas y a San Martín, donde se habla *a fala*, que en cada localidad tiene un nombre distinto. Así, si hablamos de Valverde, se llama valverdeño; si hablamos de San Martín,

se llama mañego; y si hablamos de Eljas, se llama lagarteiro. En cada sitio se habla de una manera distinta, aunque el nombre común es *a fala*.

Como he dicho, señorías, vamos a rechazar la enmienda, porque es verdad que, gracias a la sensibilidad de los ponentes del Estatuto, se ha recogido *a fala*, se ha recogido el portugués de Olivenza, y se han recogido también otras sensibilidades lingüísticas que tiene Extremadura, que es una tierra muy rica también en sensibilidad lingüística. Así, se ha recogido el castúo, el extremeño antiguo, etcétera. No solo tenemos *a fala*, tenemos más sensibilidades lingüísticas en la comunidad autónoma, que han recogido en el artículo 7.2 los ponentes del Estatuto.

Quiero decirle, pues, al senador Pérez Bouza que los ponentes del Estatuto de Extremadura sí han sido sensibles; la sensibilidad de que hablamos está recogida en el Estatuto de Extremadura. En cualquier caso, le agradecemos que haya abierto este debate que nos permite hoy hablar de este y de otros muchos asuntos relacionados con al Comunidad Autónoma de Extremadura. No obstante, insisto en que sí se ha sido sensible. Esta enmienda ya se presentó en el Congreso de los Diputados, en el debate sobre el Estatuto, y también se rechazó. Hoy, aquí, se ha vuelto a abrir el debate, y el Grupo Parlamentario Socialista y el Popular están plenamente de acuerdo a este respecto. Ya han dicho todos los intervinientes que hemos llegado a un consenso respecto de la reforma más importante del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que es un instrumento de desarrollo para el futuro.

Voy a cumplir lo que he prometido, y voy a ser breve. Termino agradeciéndole de nuevo al senador Pérez Bouza su sensibilidad con *a fala*, pero tiene que entender que la Comunidad Autónoma de Extremadura ha sido sensible, puesto que es a los extremeños a los que más les afecta, y que esa sensibilidad está recogida en el Estatuto, de ahí el artículo 7.2.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación, abrimos un turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para anunciar que, tal como ha transcurrido el debate y para no empañar lo más mínimo el resultado de esta ponencia, retiro la enmienda y no la someteré a votación. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Bouza.

¿Grupo Parlamentario de Convergència i Unió? *(Denegaciones.)*

¿Grupo Parlamentario de Entesa? *(Denegaciones.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Señor presidente, esto va por generaciones. *(Risas.)*

En primer lugar, quiero manifestar mi agradecimiento por la presencia de los representantes del Gobierno de España y de las comunidades autónomas; agradecimiento que hoy especialmente dirijo al presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al consejero de Aragón y, también, a los representantes de la Asamblea de Extremadura.

En este momento, mi primer punto de reflexión consiste transmitirles que la Comisión General de las Comunidades Autónomas es su casa. Como bien saben, es el único lugar de las Cortes Generales donde pueden estar, asistir y debatir los miembros de los Ejecutivos de las comunidades autónomas; y les invitamos a acudir más, porque queremos ser útiles. Estamos convencidos de que en la España autonómica se necesitan instrumentos de coordinación y, precisamente, este es un buen instrumento de coordinación al que estamos encantados de que acudan para dirimir y debatir cualquier cuestión que deseen. Pueden decirme que existen otros instrumentos horizontales, como pueden ser las comisiones sectoriales o la propia Conferencia de Presidentes. A nosotros nos parecen muy bien, pero cabe destacar otra virtud de esta Comisión General de las Comunidades Autónomas. Lo bueno que tiene esta comisión general es que es transparente, que sus debates son traslúcidos y que en ella podemos hacer algo que necesitan los ciudadanos: pedagogía del Estado autonómico. Aquí pueden ver eso, cosa que no perciben en el seno de otros instrumentos sectoriales, útiles también. Esto es enormemente importante. Además, esta comisión —y los representantes de las comunidades autónomas lo van a entender y el presidente de Extremadura también— tiene una ventaja que no posee, por ejemplo, la Conferencia de Presidentes, y es que

disponemos de unos servicios de grabación y de un *Diario de Sesiones* que evitan que algún presidente tenga que ejercer en este sentido.

Señorías, llevamos siete reformas estatutarias, y creo que esta es la mejor prueba de que es un proceso acertado, y lo es desde el principio. Esto no era un capricho, era una necesidad. La España autonómica ha permitido una convergencia exquisita, y este estatuto la recoge en sus disposiciones. Extremadura, como ha dicho su presidente, es un buen ejemplo; es, precisamente, el ejemplo de esa convergencia. Extremadura lo ha hecho bien y, cuando alguien lo hace bien y le sale bien, es lógico y natural que quiera profundizar en ese sistema que le ha beneficiado tanto.

El Grupo Parlamentario Socialista —y ya voy finalizando— ha querido dejar un símbolo en la tramitación de todas las reformas estatutarias. Recuerdo que, esta mañana, cuando este proponente se ha referido a los tres ponentes del Grupo Parlamentario Socialista, se ha generado cierta sorpresa. En las reformas de los estatutos siempre hemos participado varios miembros del grupo, porque queremos dar un punto de simbolismo. Tal y como ha sucedido esta mañana, queremos que, además de la aportación de los senadores extremeños, esté presente también la de aquellos que no lo somos. El símbolo es sencillo: Extremadura también compete al resto de España. Y además de este símbolo, también queremos sentar un principio: el de la coherencia. En las siete reformas que se han llevado a cabo, este grupo parlamentario se ha situado en el mismo sitio y ha mantenido el mismo criterio. No solamente ha votado igual, sino que ha mantenido el mismo criterio. El criterio de defensa que ha utilizado para defender la disposición adicional segunda del Estatuto de Extremadura es el mismo que mantuvo para defender la disposición adicional tercera del Estatuto de Cataluña.

Ahora sí termino, señor presidente. Hoy es un buen día para Extremadura porque va a haber un consenso, no solamente del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista, sino de los demás grupos, incluso de quien lo ha enmendado, cosa que le agradezco.

En su preámbulo dicen algo enormemente importante, y es que se asientan en su identidad, en ser Extremadura y en el autogobierno, no en la historia, sino en la base democrática de la Constitución. Por primera vez está haciendo Extremadura un futuro con ciudadanos libres e iguales, nunca habían sido los extremeños tan ciudadanos libres e iguales. Con este estatuto ustedes mejoran Extremadura y a sus ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Pérez Sáenz.
Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor MONAGO TERRAZA: Muy brevemente, señor presidente.

Señor presidente de la Junta de Extremadura y señor presidente de la Asamblea de Extremadura, quería saludarles. No lo hice en la primera intervención y por justicia lo quiero hacer ahora.

Señor Bouza, tengo que agradecerle en nombre de mi grupo la sensibilidad que ha tenido en este momento histórico para los extremeños al retirar la enmienda que presentaba, y quiero agradecerse también expresamente para que no se empañe el debate del estatuto de autonomía. No se empañó en Extremadura en toda su tramitación, en todo su proceso de gestación y, evidentemente, yo tengo que valorar ese gesto y ese hecho.

Extremadura todavía tiene mucho que hacer por delante, y por esa convicción unánime de los representantes del Parlamento de que nos queda mucho por hacer por delante, en el futuro, es por lo que nos hemos querido dotar de esta norma que ya está llegando prácticamente a su aprobación y que en breve será así ratificada en el Pleno del Senado. Nos queda mucho por hacer, no estamos satisfechos con lo que se ha hecho; se han hecho cosas, se ha avanzado, se ha llegado a convergencias en algunos aspectos que aquí se han dicho, pero nos queda mucho por hacer, por eso este estatuto nos dota de nuevos instrumentos. Nos queda el reto del desempleo, que es una lacra para los extremeños, nos quedan los déficits en infraestructura, que también restan posibilidades de futuro a nuestra comunidad autónoma. El estatuto de autonomía del que estamos hablando no es una estación de término, esta es una nueva estación para seguir partiendo hacia el futuro.

Y quiero dejar una cosa clara para que al final no nos confundamos: nada tiene que ver la disposición adicional de Extremadura de la que se ha hablado aquí con otras disposiciones adicionales de otras comunidades autónomas, porque la disposición adicional de Extremadura habla en esencia de un principio de carácter constitucional, que es la solidaridad entre las regiones, pero sobre todo la solidaridad del Estado con aquellos que tienen mayores déficits, y nada tiene que ver, señor portavoz, con la disposición

adicional de otros estatutos que aquí se han puesto de manifiesto. Por lo tanto, ustedes han estado siempre ahí y el Grupo Parlamentario Popular ha estado siempre aquí manifestando lo mismo, pero no confundamos, no confundamos, porque el déficit que tiene Extremadura para converger con la media nacional necesita de un esfuerzo del Estado que probablemente no tengan como déficit otras comunidades autónomas, por fortuna para sus ciudadanos.

Quería que quedara constancia expresa, porque una disposición adicional es una disposición adicional y otras disposiciones adicionales dicen y van en el sentido de esas otras disposiciones adicionales. Pero, en aras al consenso tengo que agradecer también en nombre del Grupo Parlamentario Popular el grado de sintonía que hoy se ha demostrado entre todos los grupos representados en la Comisión General de las Comunidades Autónomas de esta Cámara.

Nada más, muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monago.

Puesto que ha sido retirada la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, procede ahora la votación del texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 45.

El señor PRESIDENTE: Por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, queda aprobado el texto remitido por el Congreso de los Diputados. *(Aplausos.)*

Una vez finalizada la votación, procede la designación del miembro de la comisión que presentará el dictamen ante el Pleno del Senado. *(Varios señores senadores: El señor presidente.)*

¿Alguna sugerencia más? (Denegaciones.)

En ese caso, el presidente acepta con mucho gusto su propuesta y presentará el dictamen ante el Pleno del Senado.

Muchas gracias y enhorabuena.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y diez minutos.